



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
MOSQUERA CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 CODIGO ICFES J.M. 708727 J.N 133520

ANÁLISIS DEL SECTOR
MAYO 2026

1- Análisis Jurídico	El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto 1082 de 2015 y al presente pliego de condiciones. Teniendo en cuenta la cuantía del objeto a contratar (la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad) y que se trata de un contrato de servicios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 84 Y 85 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 la escogencia del contratista se efectuara a la modalidad de selección de Régimen Especial (sin oferta). En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones: • La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia. • En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso. • Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables. En consecuencia, como quiera que se trata de un contrato de mantenimiento y suministro de rejas, la I.E desde el punto de vista legal permitirá la participación de: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en la referida invitación pública. En los procesos adelantados por la I.E tendrá en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente: Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación y por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición." La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. (b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS: 1.- Carta de Presentación. 2.- Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales. 3.- Antecedentes disciplinarios
-----------------------------	--



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
MOSQUERA CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 CODIGO ICFES J.M. 708727 J.N 133520

- 4.- Antecedentes fiscales
- 5.- Antecedentes judiciales
- 6.- fotocopia cedula de ciudadanía.
- 7.- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones
- 8.- RUT
- 9.- Hoja de vida del FP
- 10. Cámara de Comercio
- 11. Antecedentes medidas correctivas
- 12. Libreta militar (Hombre menores de 50 años)
- 13. Certificación bancaria
- 14. Certificación REDAM

2 - Análisis Técnico y Organizacional

La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia Es obligación en un objetivo el consolidar un sistema educativo flexible y dinámico que responda, en magnitud y pertinencia a las demandas y dinámicas nacionales y mundiales que se ha constituido en una de las prioridades del actual gobierno Nacional con el programa de la revolución educativa en cobertura, calidad y eficiencia, y las acciones concretas en cada uno de estos tres ejes de política Educativa. El sector Educativo se prepara para responder a estas exigencias, revolucionar el sistema Educativo en términos de mejorar su calidad, es el objetivo del ciclo de los estándares, las evaluaciones y los planes de mejoramiento que permite a cada comunidad educativa, ordenar integralmente sus procesos pedagógicos y gerenciales.

Dando estricto cumplimiento al DECRETO 4791 del 2008 Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, en su "Artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Tomando como punto de partida que la Institución dentro de su nómina de personal no cuenta con los funcionarios y el equipo adecuado para desempeñar esta labor se hace necesario, adelantar el proceso de contratación que permita seleccionar una empresa o persona natural que tenga experiencia en este tipo de servicio como es la fumigación; control de plagas y lavado de tanques. Con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los tanques de agua potable y realizar fumigación en sus diferentes instalaciones, por lo cual se requiere contratar la prestación de estos servicios. Es de anotar que debe darse aplicación de los productos para insectos rastreros y voladores para prevenir riesgos en la salud de estudiantes, docentes, administrativos, aprendices, instructores, y demás visitantes.

Bajo este análisis y con el único propósito de garantizar el ejercicio pleno y el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas de la Institución Educativa Antonio Nariño, es indispensable realizar la contratación para el: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS PARA AULAS DE 3.90x1.20 EN ANGULO DE 1"x1/8 EN CALIBRE 18, TUBO CUADRADO DE 3/4 EN CALIBRE 18, TUBO CUADRADO DE 1-1/2" EN CALIBRE 18, CHAZO EXPANSIVO DE 1x3/8 PINTADO EN ESMALTE NEGRO MATE.

MODIFICACION DE REJAS EXISTENTES 3,90mx1.70m CONSISTE EN MODIFICACIÓN, PINTURA, PUNTOS DE SOLDADURA E INSTALACIÓN EN LAS AULAS DEL 3 PISO.

MODIFICACION DE REJAS EXISTENTES PARA PUERTA DE 2,06x1m CONSISTE EN PINTURA, PUNTOS DE SOLDADURA SUMINISTRO DE ANGULOS PARA MARCO, PASADORES, LAMINAS DE ETERBOAR Y BISAGRAS E INSTALACION

MODIFICACION DE REJAS EXISTENTES PARA PUERTA DE 1.92mx1.70x1m CONSISTE EN PINTURA, PUNTOS DE SOLDADURA SUMINISTRO DE ANGULOS PARA MARCO, PASADORES, LAMINAS DE ETERBOAR Y BISAGRAS E INSTALACION. La presente contratación por régimen especial se encuentra aprobada por el consejo directivo.

A. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

SPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30103205	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Enrejado	Rejilla de hierro
30171505	Componentes y Suministros para Estructuras	Puertas y ventanas y vidrio	Puerta	Puertas de metal

B. Componente Técnico

La Secretaría de Infraestructura, a través del oficio SAC Nos. AMQ2026ER007674 y AMQ2026EE011485 de mayo 07 de 2026, remitió la respuesta del Consorcio Génesis, CGENE-SA-202612023 contratista que desarrolló el proyecto de obra nueva de la I.E. Antonio Nariño con ocasión del Contrato No. 11 de 2021, quien indicó lo siguiente:
Concordante con el asunto el cual se fundamenta en la solicitud remitida vía electrónica para el día 27 de abril de 2026, que sintetiza la intención del extremo contratante en: (i) la instalación de rejas para las aulas del segundo y tercer piso (....). de la sede principal de la I.E.



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

MOSQUERA CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 CODIGO ICFES J.M. 708727 J.N 133520

Antonio Nariño. Claro ello y ante el interrogante sobre las garantías y obras ejecutadas por la figura plural que represento, debo manifestar: De cara a la garantía estructural del proyecto aquella no se vería comprometida, en relación con las actividades señaladas en el correo fijado en el párrafo anterior, pero siempre y cuando la fijación lateral de las rejas se efectúe a los elementos estructurales en concreto, según lo consultado con nuestro asesor estructural, los cuales se refiere explícitamente a las columnas en concreto localizadas en la siguiente ilustración extraída del plano récord de proyecto para su mejor ubicación:

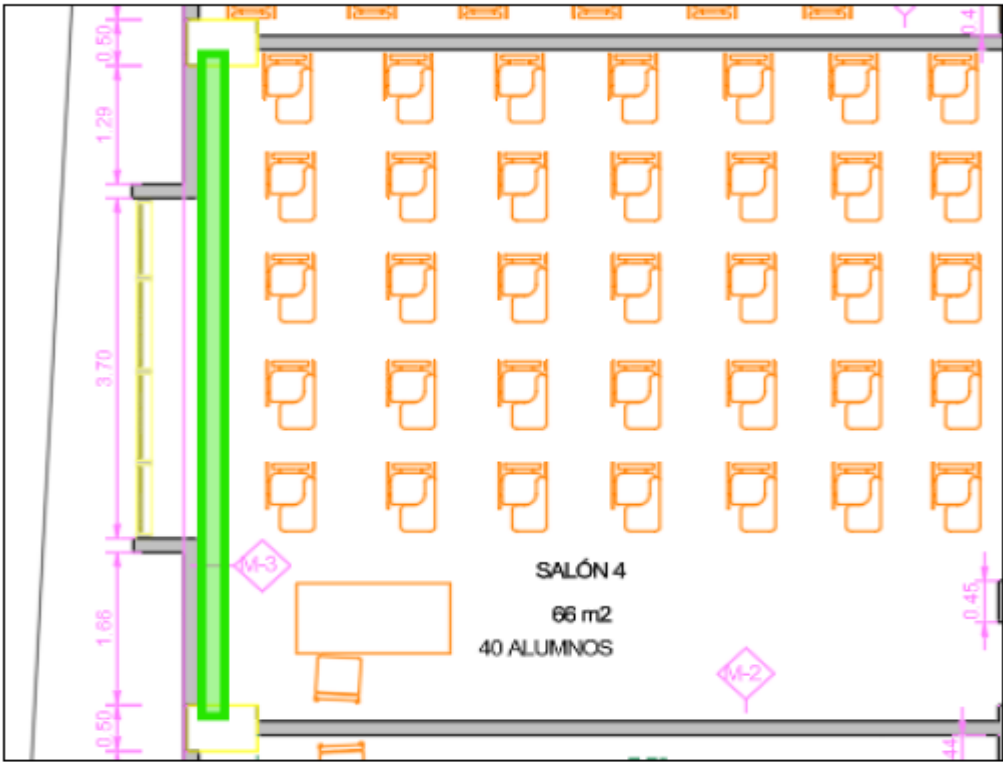


Ilustración 1 Localización sugerida (cuadro en verde) de las rejas ancladas a columnas.

En ningún caso se debería fijar o anclar la reja metálica a los muros de ladrillo, ya que específicamente estos muros se verían afectados en su estabilidad.

CAMBIOS TECNOLOGICOS	N/A							
AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS PARA LAS AULAS DE 3,90X1,20 EN ANGULO DE 1-1/4X1/8 EN CALIBRE 18, TUBO CUADRADO DE 3/4 EN CALIBRE 18, TUBO CUADRADO DE 2" EN CALIBRE 18, CHAZO EXPANSIVO DE 1/4X3/8 PINTADO EN ESMALTE NEGRO MATE. MODIFICACION DE REJAS EXISTENTES 3,90mx1,70m CONSISTE EN MODIFICACION, PINTURA, PUNTOS DE SOLDADURA E INSTALACION EN LAS AULAS DEL 3 PISO. MODIFICACION DE REJAS EXISTENTES PARA PUERTAS UNA DE 2,06mx1m, Y DOS DE 1,92mx1,70mx1m CONSISTENTE DE ANGULOS PARA MARCOS, PASADORES, LAMINAS DE ETERBOAR Y BISAGRAS E INSTALACIÓN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL. PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.							
ESPECIFICACIONES TECNICAS	REQUERIMIENTO TECNICO							
	<table><tr><th colspan="2">Producto</th><th rowspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></table>			Producto		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ITEM
Producto		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD					
ITEM	DESCRIPCIÓN							
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS PARA AULAS DE 3.90x1.20 EN ANGULO DE 1"x1/8 EN CALIBRE 18, TUBO CUADRADO DE 3/4 EN CALIBRE 18, TUBO CUADRADO DE 1-1/2" EN CALIBRE 18, CHAZO EXPANSIVO DE 1x3/8 PINTADO EN ESMALTE NEGRO MATE.	UND	1					
2	MODIFICACION DE REJAS EXISTENTES 3,90mx1,70m CONSISTE EN MODIFICACIÓN, PINTURA, PUNTOS DE SOLDADURA E INSTALACIÓN EN LAS AULAS DEL 3 PISO.	UND	1					
3	MODIFICACION DE REJAS EXISTENTES PARA PUERTA DE 2,06x1m CONSISTE EN PINTURA, PUNTOS DE SOLDADURA SUMINISTRO DE ANGULOS PARA MARCO, PASADORES, LAMINAS DE ETERBOAR Y BISAGRAS E INSTALACION	UND	1					
4	MODIFICACION DE REJAS EXISTENTES PARA PUERTA DE 1.92mx1.70x1m CONSISTE EN PINTURA, PUNTOS DE SOLDADURA SUMINISTRO DE ANGULOS PARA MARCO, PASADORES, LAMINAS DE ETERBOAR Y BISAGRAS E INSTALACION	UND	1					



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
MOSQUERA CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 CODIGO ICFES J.M. 708727 J.N 133520

	Cada uno de los ítems deben contemplar todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, cada elemento debe tener alta especificaciones para cumplir con alta calidad en su durabilidad y funcionamiento, teniendo en cuenta que los accesorios deben responder a alto tráfico. REQUERIMIENTO DE PERSONAL • Maestro Ornamentador / Carpintero Metálico: Líder técnico. Se requiere que tenga experiencia certificada (comúnmente mínima de 18 meses) en fabricación e instalación de estructuras metálicas, puertas y rejas. Debe saber interpretar planos y manejar equipos de soldadura (MIG o electrodo revestido): • Ayudante para el trabajo: Debe contar con personal de apoyo para labores de carga, preparación de superficies (lijar, aplicar anticorrosivos) y asistencia en la instalación • Verificar que el personal utilice sus elementos de protección personal (EPP) y que no se ponga en riesgo a los estudiantes durante la obra. CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO 1. El suministro se hará según el requerimiento de la Institución Educativa resultante del presente proceso contractual, teniendo en cuenta el Manual de uso, conservación y mantenimiento de la Institución Educativa Antonio Nariño, CONSORCIO GENESIS Contrato No. 011-2021 2. Suministrar los elementos solicitados y la instalación de los mismos se hará en forma ágil y oportuna, así como suministrar los mecanismos de la más alta calidad y dentro del plazo previsto por la Institución. 3. Contar con el equipo y elementos necesarios para llevar a cabo el servicio requerido. 4. Cumplir con las condiciones de calidad de los servicios en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular, reemplazando y/o corrigiendo los defectos de funcionamiento de los accesorios y/o elementos instalados en forma permanente y en condiciones de uso normal por parte de los usuarios del mismo. 5. Cobrar los servicios prestados, acorde a los precios presentados en la propuesta. 6. Cumplir la totalidad de entregas de los productos en los términos y condiciones pactados en el contrato. 7. Asignar y dar a conocer a la Institución, la o las personas que ingresaran a la institución para realizar el servicio. 8. Las personas que realicen los trabajos de instalación deben adoptar medidas de seguridad portar la indumentaria para su protección y contar con su afiliación a EPS y ARL en el momento de la ejecución de los trabajos. 9. El tiempo de respuesta para cualquier servicio debe ser máximo de dos (2) horas y deberá desplazarse al lugar de la necesidad. 10. Los suministros deben ser entregados dentro de un (1) día después de su solicitud en las presentaciones requeridas, sin importar la cantidad de ítems solicitados. 11. Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objetivo contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objetivo contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse. 12. Las demás que le señale la Institución Educativa Antonio Nariño y que sean acordes con la naturaleza del contrato.	
	CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA. 1. El suministro se hará según el requerimiento de la Institución Educativa resultante del presente proceso contractual y teniendo en cuenta el Manual de uso, conservación y mantenimiento de la Institución Educativa Antonio Nariño, según CONSORCIO GENESIS Contrato No. 011-2021 2. Suministrar los elementos solicitados y la instalación de los mismos se hará en forma ágil y oportuna, así como suministrar los mecanismos de la más alta calidad y dentro del plazo previsto por la Institución. 3. Que el suministro e instalación de las estructuras de aluminio estén en buenas condiciones para su instalación, en las medidas exigidas y en la referencia exigida por la Institución Educativa. 4. Que el suministro de las cerraduras sea de seguridad 5. Contar con el equipo y elementos necesarios para llevar a cabo el servicio de vidriería.	



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
MOSQUERA CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 CODIGO ICFES J.M. 708727 J.N 133520

	6. Cumplir con las condiciones de calidad de los servicios en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular, reemplazando y/o corrigiendo los defectos de funcionamiento de los accesorios y/o elementos instalados en forma permanente y en condiciones de uso normal por parte de los usuarios del mismo. 7. Cobrar los servicios prestados, acorde a los precios presentados en la propuesta. 8. Cumplir la totalidad de entregas de los productos en los términos y condiciones pactados en el contrato. 9. Asignar y dar a conocer a la Institución, la o las personas que ingresaran a la institución para realizar el servicio. 10. Las personas que realicen los trabajos de instalación deben adoptar medidas de seguridad portar la indumentaria para su protección y contar con su afiliación a EPS y ARL en el momento de la ejecución de los trabajos. 11. El tiempo de respuesta para cualquier servicio debe ser máximo de dos (2) horas y deberá desplazarse al lugar de la necesidad.	
TIEMPOS DE ENTREGA	El tiempo para ejecución de este contrato será por TRES (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En ningún caso el plazo de ejecución podrá superar el 31 de diciembre 2026.	
LUGAR DE EJECUCIÓN	EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL	

PERSONAL	REQUERIMIENTO MINIMO DE PERSONAL Experiencia: Mínimo 18 meses de experiencia certificada en fabricación e instalación de estructuras metálicas similares (puertas, rejas, cerramientos). Conocimientos: Manejo de equipos de soldadura (SMAW/MIG), interpretación de planos técnicos y acabados (pintura anticorrosiva y esmalte). Certificación: Si la instalación requiere trabajar a más de 2 metros de altura, debe contar obligatoriamente con el Certificado de Trabajo Seguro en Alturas nivel avanzado vigente. 2. Personal de Apoyo (Ayudante) Experiencia: Mínimo 1 año en labores de apoyo a la construcción o metalmecánica. Funciones: Preparación de materiales, limpieza de áreas y asistencia en el montaje
PERFIL Y EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado, hasta dos (02) contrato cuyo objeto haya sido relacionado con el objeto del contrato en mención, cuyo valor a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso.
MEDIOS QUE DEBE UTILIZAR EL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A

C. Componente Organizacional



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
MOSQUERA CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 CODIGO ICFES J.M. 708727 J.N 133520

3. Análisis del riesgo

Ítem	Pregunta	Si	No
1	¿El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del PEI?		X
2	¿La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad educativa?	X	
3	¿El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?	X	
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, ¿depende de un plural número de personas?		X
5	¿Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (¿es decir, no hay garantía directa del fabricante?)	X	
7	¿Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	¿El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	¿El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Institución?		X
10	¿En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿sinistros o se han impuesto multas?		X
13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X
14	¿El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	¿El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		X
16	¿El contrato es de tracto sucesivo?	X	
17	¿Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
18	¿Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
19	¿Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
21	¿Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	¿Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	¿La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
24	¿Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
25	¿Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

RIESGO 2

REQUISITOS HABILITANTES		GARANTIAS			
		AMPAROS	SI	NO	CUANTIA MIN. VIGENCIA
Experiencia	Mínima de 2 Años	Cumplimiento	X		15% Ejecución del contrato y tres (03) meses mas
Cap. Organizacional.	R.A: N/A	Calidad	X		Ejecución del contrato y tres (03) meses mas
	R.P: N/A	Salarios y P.S.	X		Ejecución del contrato y tres (03) años más
Cap. Financiera.	LIQ: N/A	Anticipo		X	
	END: N/A	Estabilidad		X	
	RCl: N/A	R.C.E	X		Ejecución del contrato

TABLAS DE RIESGO NO ASEGURABLES

RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	BAJA	BAJO	Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta	N/A	100% contratista	Contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista.	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% contratista	Contratista



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
MOSQUERA CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 CODIGO ICFES J.M. 708727 J.N 133520

	Accidentes DE trabajo.																						
	Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este con	Alto	100% contratista	Contratista																
	Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	BAJO	BAJO	Otorgara el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno	Alto	50% contratista y 50% Municipio	Contratista y municipio																
4. Análisis comercial	A. Análisis de la Comercial Se debe tener en cuenta que comercialmente el servicio a prestar debe encontrarse en el mercado nacional en gran cantidad de oferentes, lo que se debe traducir en la garantía que tiene el adquirente de la calidad del servicio, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que el servicio es necesario para: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS PARA LAS AULAS DE 3,90X1,20 EN ANGULO DE 1-1/4X1/8 EN CALIBRE 18, TUBO CUADRADO DE 3/4 EN CALIBRE 18, TUBO CUADRADO DE 2" EN CALIBRE 18, CHAZO EXPANSIVO DE 1/4X3/8 PINTADO EN ESMALTE NEGRO MATE. MODIFICACION DE REJAS EXISTENTES 3,90mx1,70m CONSISTE EN MODIFICACION, PINTURA, PUNTOS DE SOLDADURA E INSTALACION EN LAS AULAS DEL 3 PISO. MODIFICACION DE REJAS EXISTENTES PARA PUERTAS UNA DE 2,06mX1m, Y DOS DE 1,92mx1,70mx1m CONSISTENTE DE ANGULOS PARA MARCOS, PASADORES, LAMINAS DE ETERBOAR Y BISAGRAS E INSTALACIÓN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL. PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE”. Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes o servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia. A. Análisis de la Demanda Fuente SECOP <table><tr><th>Año</th><th>Entidad</th><th>Objeto</th><th>Valor</th></tr><tr><td>020 2025</td><td>I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REJAS Y PUERTAS PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ</td><td>\$12.000.000.00</td></tr><tr><td>RESO-003-2025</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ZULIA DEL MUNICIPIO DE MARIPI</td><td>ELABORACIÓN DE REJAS Y PUERTAS PARA SEIS SALONES Y UNIDAD SANITARIA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</td><td>\$12.372.000.00</td></tr><tr><td>SER-04-2025</td><td>I.E.D. SALVADOR SUAREZ SUAREZ</td><td>MANTENIMIENTO Y SOLDADURA GENERAL DE REJAS, PUERTAS, INSTALACIÓN GANCHOS DE SEGURIDAD, ANCLAJES Y BISAGRAS; PINTURA CON ANTICORROSIVO Y EPÓXICA</td><td>\$3.700.000.00</td></tr></table> B. Análisis de la Oferta De acuerdo a las Cotizaciones realizadas por la Institución Educativa, se encuentra que hay varias entidades que suministran este tipo de servicios, adicional realizamos cotizaciones por valores unitarios el cual se relacionan a continuación: Cotizaron: INGENIERIA SUMINISTROS DEL CASTILLO S.A.S, BACATA INGENIEROS LTDA, M&A CONSTRUCTORA Y SOLUCIONES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS PARA LAS AULAS DE 3,90X1,20 EN ANGULO DE 1-1/4X1/8 EN CALIBRE 18, TUBO CUADRADO DE 3/4 EN CALIBRE 18, TUBO CUADRADO DE 2" EN CALIBRE 18, CHAZO EXPANSIVO DE 1/4X3/8 PINTADO EN ESMALTE NEGRO MATE. MODIFICACION DE REJAS EXISTENTES 3,90mx1,70m CONSISTE EN MODIFICACION, PINTURA, PUNTOS DE SOLDADURA E INSTALACION EN LAS AULAS DEL 3 PISO. MODIFICACION DE REJAS EXISTENTES PARA PUERTAS UNA DE 2,06mX1m, Y DOS DE 1,92mx1,70mx1m CONSISTENTE DE ANGULOS PARA MARCOS, PASADORES, LAMINAS DE ETERBOAR Y BISAGRAS E INSTALACIÓN, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, SEDE PRINCIPAL PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE							Año	Entidad	Objeto	Valor	020 2025	I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REJAS Y PUERTAS PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	\$12.000.000.00	RESO-003-2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ZULIA DEL MUNICIPIO DE MARIPI	ELABORACIÓN DE REJAS Y PUERTAS PARA SEIS SALONES Y UNIDAD SANITARIA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	\$12.372.000.00	SER-04-2025	I.E.D. SALVADOR SUAREZ SUAREZ	MANTENIMIENTO Y SOLDADURA GENERAL DE REJAS, PUERTAS, INSTALACIÓN GANCHOS DE SEGURIDAD, ANCLAJES Y BISAGRAS; PINTURA CON ANTICORROSIVO Y EPÓXICA	\$3.700.000.00
Año	Entidad	Objeto	Valor																				
020 2025	I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REJAS Y PUERTAS PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	\$12.000.000.00																				
RESO-003-2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ZULIA DEL MUNICIPIO DE MARIPI	ELABORACIÓN DE REJAS Y PUERTAS PARA SEIS SALONES Y UNIDAD SANITARIA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	\$12.372.000.00																				
SER-04-2025	I.E.D. SALVADOR SUAREZ SUAREZ	MANTENIMIENTO Y SOLDADURA GENERAL DE REJAS, PUERTAS, INSTALACIÓN GANCHOS DE SEGURIDAD, ANCLAJES Y BISAGRAS; PINTURA CON ANTICORROSIVO Y EPÓXICA	\$3.700.000.00																				



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
MOSQUERA CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 CODIGO ICFES J.M. 708727 J.N 133520

	Producto		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No. 1		COTIZACION No. 2		COTIZACION No. 3		PROMEDIO
	ITEM	DESCRIPCIÓN			VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	
	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS PARA AULAS DE 3.90x1.20 EN ANGULO DE 1"x1/8 EN CALIBRE 18, TUBO CUADRADO DE 3/4 EN CALIBRE 18, TUBO CUADRADO DE 1-1/2" EN CALIBRE 18, CHAZO EXPANSIVO DE 1x3/8 PINTADO EN ESMALTE NEGRO MATE.	UND	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 765.000	\$ 765.000	\$ 748.500	\$ 748.500	\$ 737.833
	2	MODIFICACION DE REJAS EXISTENTES 3,90mx1.70m CONSISTE EN MODIFICACIÓN, PINTURA, OUNTOS DE SOLDADURA E INSTALACIÓN EN LAS AULAS DEL 3 PISO.	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 360.000	\$ 360.000	\$ 384.000	\$ 384.000	\$ 348.000
	3	MODIFICACION DE REJAS EXISTENTES PARA PUERTA DE 2,06x1m CONSISTE EN PINTURA, PUNTOS DE SOLDADURA SUMINISTRO DE ANGULOS PARA MARCO, PASADORES, LAMINAS DE ETERBOAR Y BISAGRAS E INSTALACION	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 360.000	\$ 360.000	\$ 384.000	\$ 384.000	\$ 348.000
	4	MODIFICACION DE REJAS EXISTENTES PARA PUERTA DE 1.92mx1.70x1m CONSISTE EN PINTURA, PUNTOS DE SOLDADURA SUMINISTRO DE ANGULOS PARA MARCO, PASADORES, LAMINAS DE ETERBOAR Y BISAGRAS E INSTALACION	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 360.000	\$ 360.000	\$ 384.000	\$ 384.000	\$ 348.000
					\$ 1.855.200		\$ 2.139.277		\$ 2.203.630		\$ 2.066.035

De acuerdo al análisis anterior, la institución educativa Antonio Nariño toma como valor máximo a pagar el valor promedio de las tres cotizaciones. El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CT (\$15.000.000.00)** A monto agotable. Precio el cual incluye impuestos y los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se toma de la relación de actividades que se relaciona en precedencia y la referencia de cotizaciones que obran en el expediente contractual.

1. FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:

(ORIGINAL FIRMADO)

Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: YENNY ASTRID PUENTES DUARTE
Cargo: Rectora Institución Educativa Antonio Nariño

Elaboró: María del Pilar Goyeneche Mayorga- Pagadora
Revisión jurídica: Lorena Bustos Molano - contratista Secretaría de Educación